

# CONTRATO N° 2/2018

Entre la Municipalidad de Paso Barreto, domiciliada en la calle sin nombre de la ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, con RUC N° 80081909-8, representada para este acto por el Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen, con Cédula de Identidad N° 707.679, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal HELMUT SIEMENS KLASSEN, con RUC N° 1.485.404-0, domiciliada en Avda. Central e Calle Y 5 y Gondra, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Helmut Siemens Klassen, con Cédula de identidad N° 1.485.404, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA - VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## **1. OBJETO.**

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de Niveladora.

## **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los Datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Las Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## **3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.347

## **4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 02/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paso Barreto. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 167/18.

## **5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**



Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen  
Intendente Municipal

Metalúrgica y Hidráulica  
Siemens  
Helmut Siemens Klassen  
Ruc. 1485404-0

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Pala niveladora	Unidad	Unidad	1	Siemens	Paraguay	95.000.000	95.000.000
							Precio Total	95.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 95.000.000 (Guaraníes Noventa y cinco millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1$$

**IPC0**

**Donde:**

**Pr:** Precio Reajustado.

**P:** Precio adjudicado.

**IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

**IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago de los servicios proveídos será efectuado a crédito y en guaraníes por la Municipalidad de Paso Barreto, previa presentación de factura crédito en la Dirección Administrativa, en conformidad con los bienes proveídos y aprobados por el Director Administrativo dentro de los (30) treinta días posteriores a la recepción y aprobación de dicho documento, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para pagos imputables al sub grupo de gastos 530 correspondientes al ejercicio Fiscal 2.018, FF 30 (Recursos Institucional).

En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés

Metalúrgica y Hidráulica

Siemens

Lic. Bruno Carlos Piccini Soerensen  
Intendente Municipal

Helmut Siemens Klassen

Ruc. 1485404-0

que se aplicará es del 0.06 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

#### **6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; sin nombre, en el Palacete Municipal de la Ciudad de Paso Barreto.

El horario de entrega de los bienes será de lunes a viernes de 07:00 horas a 17:00 horas.

La entrega del bien correrá por cuenta y cargo del adjudicado hasta la Municipalidad de Paso Barreto. El proveedor deberá realizar la entrega del bien en un plazo máximo de 10 (Diez) días a partir de la recepción por parte del proveedor, de la orden de compra interna autorizada por la Contratante.

#### **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Administración.

#### **9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato, podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas, se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

#### **10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0.06% (cero punto cero seis por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

#### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

#### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.



*[Handwritten signature]*



Lic. Bruno Carlos Piccini Soerzbe  
Intendente Municipal

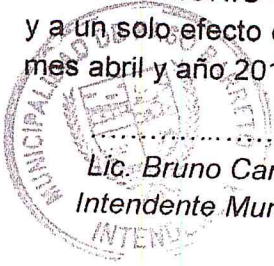
Metalúrgica y Hidráulica  
Siemens

Imut Siemens Klassen  
Ruc. 1485404-0

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay al día 17 del mes abril y año 2018.



.....  
*Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen*  
Intendente Municipal de Paso Barreto

.....  
*[Handwritten signature]*

*Sr. Helmut Siemens Klassen*  
Metalúrgica y Hidráulica Siemens  
Metalúrgica y Hidráulica  
Siemens  
Helmut Siemens Klassen  
Ruc. 1485404-0



.....  
El presente contrato es refrendado por el Prof. Santiago Solano Paredes Secretario General de la Municipalidad de Paso Barreto.